



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**El futuro  
es de todos**

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20194100994221**

Fecha: **15/11/2019**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor

FERNANDO PRIETO PAEZ

COMITE EMPRESARIAL DE ACUEDUCTO VEREDA MESETA BAJA - SECTOR UNO

1

Asunto: Radicado SSPD 20195291032582 de 19 de septiembre de 2019. Copia, Derecho de Petición- Prestación del servicio de acueducto.

Respetado señor Prieto:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante el radicado del asunto recibió la comunicación, por medio de la cual se remite a esta entidad copia de la reclamación presentada por la señora GLORIA RODRÍGUEZ DE PULIDO al COMITE EMPRESARIAL DE ACUEDUCTO VEREDA MESETA BAJA - SECTOR UNO, relacionada con la prestación del servicio de acueducto.

En ese sentido, agradecemos remitir copia de la respuesta que se le otorgó al mencionado documento, de ser el caso con sus soportes.

Es de aclarar que el pronunciamiento de la empresa debe versar sobre cada uno de los hechos denunciados y de los requeridos expresamente, además ser claro y de fondo, advirtiendo que una vez vencido el término establecido por esta Superintendencia, se procederá a verificar en el Sistema de Gestión Documental de esta Entidad (Orfeo) que la Empresa haya dado respuesta y en caso de negativa se procederá con las acciones administrativas a que haya lugar. Además, tenga en cuenta que, con base en la respuesta y las pruebas allegadas, así como de las que recopile esta Superintendencia se determinará la procedencia de acciones de vigilancia y control, de resultar procedente.

En consecuencia, lo antes requerido, debe estar radicado dentro de los **cinco (5) días** siguientes al recibo de la presente comunicación, en el Grupo Interno de Trabajo de Reacción Inmediata y Apoyo a la Gestión, ubicada en la ciudad de Bogotá (Carrera 18 No. 84-35 Piso 4°).

Lo anterior conforme a la facultad otorgada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para requerir información establecida en el artículo 79, de la Ley 142 de 1994, en especial en el numeral 8°.



Al emitir su respuesta, citar el número que se detalla en el asunto de este documento a saber:  
Radicado SSPD 20195291032582 de 19 de septiembre de 2019.

Atentamente,



OLGA ROCÍO YANQUEN CARO

Coordinadora (A)

Grupo Interno de Trabajo de Reacción Inmediata y Apoyo a la Gestión  
Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexo: SSPD 20195291032582 de 19 de septiembre de 2019.

CC. GLORIA RODRÍGUEZ DE PULIDO  
VDA MESESTAS BAJAS PREDIO EL RANCHO  
VILLAVICENCIO / META

Proyectó: Cristina González Acuña – Contratista GITIRAG.  
Revisó: Luz piedad Giraldo Herrán- Profesional Especializada GITRIAG.  
Aprobó: Olga Rocío Yanquen Caro- Coordinadora GITRIAG (A).

Expediente: 2019410351600006E.